

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5481 *Resolución de 4 de marzo de 2009, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el Acuerdo de prórroga para el año 2009 del Convenio de colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la gestión de las prestaciones sanitarias.*

Con fecha 30 de diciembre de 2008 se suscribió el Acuerdo de Prórroga para el año 2009 del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) para la gestión de las prestaciones sanitarias.

En aplicación del artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo publicar el citado Convenio que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 4 de marzo de 2009.—La Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, María Ángeles Fernández Simón.

ANEXO

Acuerdo de prórroga para el año 2009 del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado para la gestión de las prestaciones sanitarias

En Murcia, a 30 de diciembre 2008.

REUNIDOS

De una parte, D.^a M.^a Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo de la Región de Murcia, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresamente autorizada para hacerlo en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2008.

De otra, D.^a María Ángeles Fernández Simón, Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), actuando en nombre y representación de la mencionada Institución, en uso de las facultades que le confiere el artículo 11.2.K) del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los Órganos de Gobierno, Administración y Representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Las partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente acuerdo y a tal efecto

MANIFIESTAN

1.º) Que con fecha 18 de marzo de 2003, se suscribió entre Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) Convenio de colaboración para la gestión de las prestaciones sanitarias.

2.º) Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en orden a establecer una línea de colaboración entre MUFACE y la Consejería de Sanidad, a través del informe

y asesoramiento a los servicios provinciales de MUFACE, por los facultativos dependientes de la Administración Sanitaria, y en concreto, por el Cuerpo Sanitario de Inspección transferido a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.º) Que la cláusula cuarta del mencionado Convenio estipula que estará en vigor desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2003.

4.º) Que la cláusula quinta establece que, en el supuesto de prórroga, la cantidad fija anual que MUFACE abonará a la Consejería de Sanidad por su colaboración se calculará en el tercer trimestre natural del ejercicio en el que finalice su vigencia, incrementándose la cantidad reseñada en la cláusula tercera de acuerdo con el incremento del I.P.C. General, referido al 30 de junio y con efectos de uno de enero del año siguiente.

5.º) Que dicho Convenio fue prorrogado para 2004, por Acuerdo de 30 de diciembre de 2003 (B.O.E.: 24 de febrero de 2004); para 2005, por Acuerdo de 30 de diciembre de 2004 (B.O.E.: 23 de febrero de 2005); para 2006, por Acuerdo de 27 de diciembre de 2005 (B.O.E.: 14 de febrero de 2006); para 2007, por Acuerdo de 14 de diciembre de 2006 (B.O.E.: 27 de enero de 2007), y para 2008, por Acuerdo de 28 de diciembre de 2007 (B.O.E.: 19 de febrero de 2008).

6.º) Que próxima a finalizar la vigencia del Convenio, ambas partes están interesadas en prorrogarlo para el año 2009.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

Primero.—Prorrogar, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, los efectos del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado para la gestión de las prestaciones sanitarias.

Segundo.—La presente prórroga de Convenio, implica la obligación de MUFACE de abonar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de 4.867,08 euros de acuerdo con el incremento del 5,0% del I.P.C. General, referido al 30 de junio de 2008.

Tercero.—El importe del gasto que representa para MUFACE en el año 2009 la colaboración recibida se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 22.102.312 E.259.

Cuarto.—El presente Acuerdo producirá efectos durante el año 2009.

Y en prueba de conformidad, se formaliza y se firma la presente prórroga por cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.—Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.—Por MUFACE, la Directora General, María Ángeles Fernández Simón.